



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



## INFORMES DE VEHÍCULOS

*Este trámite puede solicitarse directamente por Internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*

**IMPORTANTE:** Antes de presentar en cualquier jefatura un trámite, deberá solicitar cita previa.

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*)
- **Tasa** por importe de 8,50 €. (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación** del interesado:
  - Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
  - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal y acreditación de la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)*).
  - Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto.
- **En cada solicitud**, el interesado deberá indicar el motivo por el que solicita los informes de los vehículos.

**NOTA:** *Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).*

*En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.*